

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 4243**

**Número de Repertorio: 9405**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4243 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313839159	SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA	PROPIETARIO RECTIFICANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2022421000	40007	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Fecha inscripción: martes, 13 diciembre 2022

Fecha generación: martes, 13 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 1 3 1 2 W Q G I P O R





Factura: 002-002-000054397



20221308004P02111

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308004P02111						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022. (B.41)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313839159	ECUATORIANA	APODERADO (A)	CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



4

**ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS QUE OTORGA LA SEÑORITA ALISSON CAROLINA SOLORZANO CASTILLO.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- DI DOS COPIAS.....**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta; comparece la señorita ALISSON CAROLINA SOLORZANO CASTILLO, soltera, debidamente representada en este acto por el señor CARLOS ANDRES GILER CASTILLO, en calidad de apoderado general tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante. El compareciente al presente acto, es ecuatoriano; mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley; a quien de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de ciudadanía. Doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura Pública de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS que celebra, a la que procede de manera libre y voluntaria, el compareciente me entrega la minuta, la misma que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una escritura de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de éste instrumento público, la señorita ALISSON CAROLINA SOLORZANO CASTILLO, soltera,

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 debidamente representada en este acto por el señor CARLOS  
2 ANDRÉS GILER CASTILLO, en calidad de apoderado general tal

3 como lo justifica con la copia certificada del poder que se  
4 adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá  
5 denominarse simplemente como "PROPIETARIO

6 RECTIFICANTE". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E

7 HISTORIA DE DOMINIO.- Declara la propietaria por medio de

8 su apoderado que es propietaria de los derechos y acciones de

9 un lote de terreno ubicado en la actual Avenida Ciento ocho de

10 la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, adquirido mediante

11 escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Sexta

12 de Manta el doce de marzo del año dos mil veinte y debidamente

13 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de

14 junio del año dos mil veinte, inmueble que posee las siguientes

15 medidas y linderos: POR EL FRENTE, Calle Portoviejo y tres

16 metros y medios, POR ATRAS: Con propiedad de Felipe Jamed

17 y tres metros y medio, POR EL COSTADO DERECHO, Con

18 propiedad de Luis Marrasquin y dieciseis y medio metros, y

19 POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de Celdo López,

20 sin mencionar extensión, toda vez que se ha realizado la

21 inspección física se constató que las medidas y linderos no

22 coinciden a las que consta en la escritura por lo que se procede

23 a rectificar sus medidas y linderos.- CLÁUSULA TERCERA:

24 RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y AREA.- Con los antecedentes

25 antes expuestos, la señorita ALISSON CAROLINA SOLORZANO

26 CASTILLO, soltera, debidamente representada en este acto por

27 el señor CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO, tiene a bien

28 rectificar como en efecto RECTIFICA, las medidas y linderos

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



1 de acuerdo con la Autorización de fecha veintinueve de  
 2 septiembre del dos mil veintidós, emitida por La Dirección de  
 3 Avalúos, Catastros y Permisos Municipales quedando las  
 4 medidas y linderos de la siguiente manera: lote de terreno  
 5 ubicado actualmente en la avenida ciento ocho parroquia  
 6 urbana Tarqui calle Portoviejo, con las siguientes medidas y  
 7 linderos: IZQUIERDO: Diecinueve coma ochenta y cinco  
 8 metros (19.85M) lindera con propiedad de Celso López;  
 9 DERECHO: diecinueve coma noventa metros lindera con  
 10 propiedad de Luis Marrasquin; ATRÁS: Tres coma diez metros  
 11 (3,10m) partiendo del costado derecho al izquierdo, mas giro  
 12 de noventa grados hacia el frente con cero coma noventa  
 13 metros, mas giro de noventa grados hacia el costado izquierdo  
 14 con cero coma sesenta y nueve metros lindera con propiedad  
 15 de Felipe Jamed; FRENTE: Tres cincuenta metros (3,50m)  
 16 lindera con avenida ciento ocho; AREA TOTAL: Sesenta y nueve  
 17 coma cuarenta y cinco metros cuadrados (69,45m2).-  
 18 CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES MARGINALES.- De ser  
 19 necesario se tomará nota de la presente Rectificación al  
 20 margen de la matriz de la escritura pública de compraventa  
 21 mencionada en la cláusula de antecedentes. CLAUSULA  
 22 QUINTA: ACEPTACION.- El compareciente en su calidad ya  
 23 invocada acepta la presente Escritura Pública de Rectificación  
 24 de medidas y linderos por ser conveniente a los intereses de su  
 25 mandante.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al  
 26 portador de la copia autorizada de esta escritura pública, para  
 27 requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón  
 28 Manta, para las inscripciones y anotaciones que por ley

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

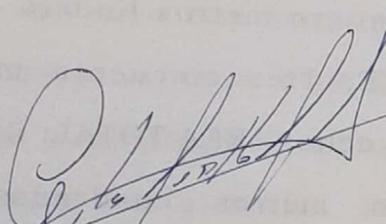


NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

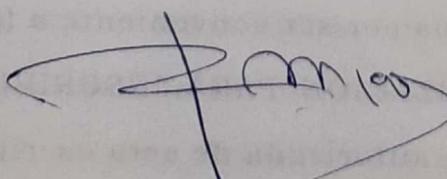
1 corresponden. LAS DE ESTILO: Cumpla usted Señor Notario  
 2 con las formalidades de ley para la validez y  
 3 perfeccionamiento de este instrumento.”.- (firmado) Abogado  
 4 Carlos Andrés Giler Castillo, portador de la credencial  
 5 número trece guion dos mil trece guion dos mil quince guion  
 6 ciento noventa y nueve del foro de Abogados. Sello.- Hasta  
 7 aquí la minuta, que por voluntad del comparecientes queda  
 8 elevada a la categoría de Escritura Pública de  
 9 RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS, para que surtan  
 10 sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa  
 11 lectura que yo el Notario, le di en alta y clara voz de principio  
 12 fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto, De  
 13 lo cual doy fe.....

14  
 15  

18 SR. CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

19 C.C. 131252608-8

20 APODERADO GENERAL DE LA SEÑORITA ALISSON CAROLINA  
 21 SOLORZANO CASTILLO

22  
 23  
 24 

25  
 26  
 27 Ab. Felipe Martínez Vera  
 28 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANTA



N° 00080-29092022

Manta, jueves 29 septiembre 2022

### AUTORIZACIÓN

En atención al trámite **RMLE00080-29092022**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA** (C.C. 1313839159), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio **LOS TANQUES 1 DE MAYO** de la parroquia **TARQUI** del cantón **MANTA**, con clave catastral **N°2-02-24-21-000**, que según ficha registral **N°40007**, posee las siguientes medidas y linderos:

**MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:** Compraventa otorgada por la Notaria Sexta del cantón Manta el 12 de marzo del 2020 e inscrita en el registro de la propiedad el 16 de Junio del 2020.

**MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°40007**

FRENTE:	3.5 m CALLE PORTOVIEJO
ATRAS:	3.5 m CON PROPIEDAD DE FELIPE JAMED
COSTADO DERECHO:	16.5 m CON PROPIEDAD DE LUIS MARRASQUIN
COSTADO IZQUIERDO:	16.5 m CON PROPIEDAD DE CELDO LOPEZ SIN MENCIONAR EXTENSION
ÁREA TOTAL:	57.75m <sup>2</sup>

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO CEDAÑO VERA ADIL RAFAEL, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-2017-1911168, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA (C.C. 1313839159), UBICADO ACTUALMENTE EN AVENIDA 108 PARROQUIA URBANA TARQUI CALLE PORTOVIEJO

IZQUIERDO:	19.85m - Linderos con propiedad de Celdo López.
DERECHO:	19.90m - Linderos con propiedad de Luis Marrasquin.
ATRAS:	3.10m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más giro de 90° hacia el frente con 0.90m, más giro de 90° hacia el costado izquierdo con 0.69m linderos con propiedad de Felipe Jamed.
FRENTE:	3.50m - Linderos con avenida 108.
ÁREA TOTAL:	69.45m <sup>2</sup>

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	X
532147,35	9894564,76
532150,82	9894564,39
532150,85	9894580,89

Este documento tiene una validez de 3 meses y 2 días a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128287PAW7KOZN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar  
Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Página 1 de 3



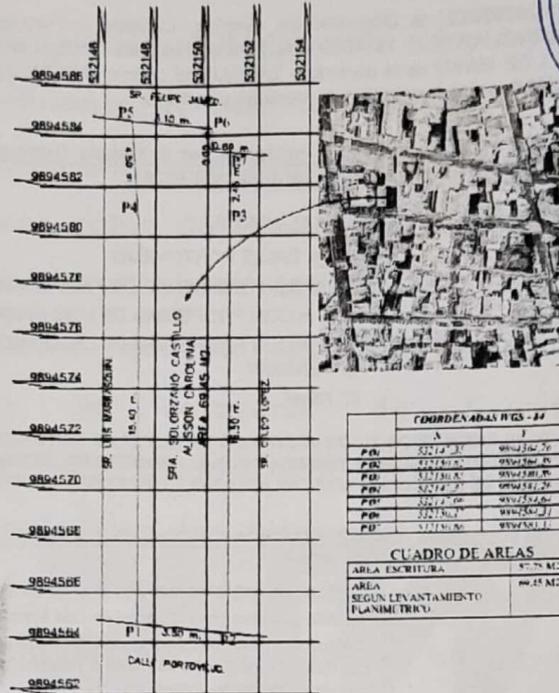
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

N° 00080-29092022

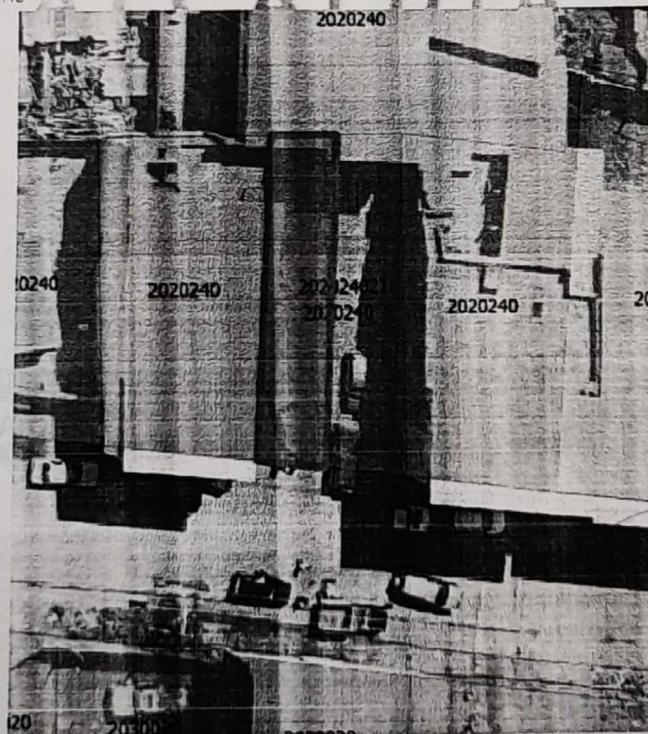
Manta, jueves 29 septiembre 2022



Anexo 1 - Gráfico del lote



Anexo 2 - Gráfico del plano



*RAMIRO*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 2022421000

N° 00080-29092022

Manta, jueves 29 septiembre 2022

*NOTA: Se aprueba la Rectificación de medidas y linderos, que no se detallaban correctamente en escritura. Realizada la inspección en sitio y de acuerdo a la ubicación del predio en la Cartografía Urbana del cantón Manta se constata que el área del polígono y las medidas de los linderos se encontraban erróneos.*



**MANTA**  
ALCALDÍA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA**

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Página 3 de 3

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 092022-000080**

N° ELECTRÓNICO : 221846

Fecha: 2022-09-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-02-24-21-000

Ubicado en: AVENIDA 108 PARROQUIA URBANA TARQUI CALLE PORTOVIEJO



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 57.75 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1313839159	SOLORZANO CASTILLO-ALISSON CAROLINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 8,731.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 8,731.80

SON: OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175958IIQU9WS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-12-08 12:17:50

N° 102022-075872  
Manta, martes 11 octubre 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA** con cédula de ciudadanía No. **1313839159**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 11 noviembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1766496PPKXJL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102022-075876  
Manta, martes 11 octubre 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-24-21-000 perteneciente a SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA con C.C. 1313839159 ubicada en AVENIDA 108 PARROQUIA URBANA TARQUI CALLE PORTOVIEJO BARRIO LOS TANQUES 1 DE MAYO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,096.00 DOCE MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



176653MVBAQC1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

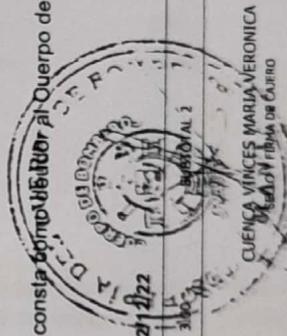
## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

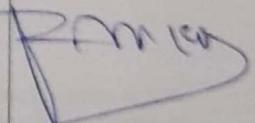
Nº PAGOS 119724  
 FECHA DE EMISION 2022/11/22 8:19  
 Nº TITULO DE CREDITO 793405  
 PERIODO 2022/11/22  
 A FAVOR DE SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA C.I.: 1313839159  
 FECHA DE PAGO 22/11/2022 08:19:00a. m.  
 Nº TITULO DE CREDITO 793405

CERTIFICADO Nº 9002

## MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta <b>deudor</b> al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/11/22</p> <p>3.00</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/11/22</p> <p>3.00</p> <p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>		USD 3.00



  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

40007

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22001197  
Certifico hasta el día 2022-01-10:



**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: 2022421000

Fecha de Apertura: miércoles, 17 abril 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: Actual Avenida 108 Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada son los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la actual Avenida Ciento ocho de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta y comprendido dentro de los siguientes linderos y extensiones: POR EL FRENTE, Calle Portoviejo y tres metros y medios, POR ATRAS: Con propiedad de Felipe Jamed y tres metros y medio, POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad de Luis Marrasquin y dieciseis y medio metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de Celso López, sin mencionar extensión.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	615 lunes, 27 junio 1977	831	832
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	174 jueves, 14 noviembre 2013	3503	3512
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3832 jueves, 18 septiembre 2014	75306	75318
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE GANANCIAS DERECHOS Y ACCIONES	646 martes, 16 junio 2020		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 4 ] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 27 junio 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 11 junio 1977

Fecha Resolución:

a-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA.- Dictada en el Juicio Ordinario Propuesto por la Sra. ALBA CEVALLOS DE CASTILLO, contra la Sra. Ginger Castillo Delgado, fallo en virtud del cual se declaro a favor de la SRA. ALBA CEVALLOS DE CASTILLO.- Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta y comprendido dentro de los siguientes linderos y extensiones: POR EL FRENTE, Calle Portoviejo y tres metros y medios, POR ATRAS: Con propiedad de Felipe Jamed y tres metros y medio, POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad de Luis Marrasquin y dieciseis y medio metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de Celso López, sin mencionar extensión. Con fecha noviembre 09 de 1993, bajo el No. 1171, tiene inscrito MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR, a favor del Banco Ecuatoriano de la vivienda Sucursal Manta, celebrada el 28 de Octubre de 1993. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Agosto 23 de 1999, ap el No. 486. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 15 de Julio de 2013, bajo el No. 136.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	CASTILLO DELGADO GINGER	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	CEVALLOS ALBA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO CANTONAL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Página 1/3 - Ficha nro: 40007

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, <https://portalciudadano.manta.gob.ec>

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIG  
NOTARIA CUART  
DEL CANTÓN MAN



Registro de : **SENTENCIA**  
[ 2 / 4 ] POSESION EFECTIVA  
Inscrito el: jueves, 14 noviembre 2013  
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 174  
Número de Repertorio: 7990

Folio Inicial: 3503  
Folio Final : 3512

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 octubre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES de un bien inmueble dejado por el causante Sr. Carlos Enrique Castillo Egas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CASTILLO CEVALLOS MONICA CAROLINE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS TEJENA ALBA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	CASTILLO EGAS CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 3 / 4 ] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 18 septiembre 2014

Número de Inscripción : 3832

Folio Inicial: 75306

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6901

Folio Final : 75318

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre el lote de terreno ubicado en la actual Avenida Ciento ocho de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CASTILLO EGAS CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	CEVALLOS TEJENA ALBA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	CASTILLO CEVALLOS MONICA CAROLINE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 4 / 4 ] COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: martes, 16 junio 2020

Número de Inscripción : 646

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1387

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 marzo 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

\*COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES El Causante Carlos Enrique Castillo Egas falleció el cinco de febrero de 1971 según Posesión Efectiva inscrita el 14 de Noviembre del 2013. Compraventa relacionada con los Gananciales Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en la actual Avenida Ciento ocho de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, sin mencionar extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CASTILLO EGAS CARLOS ENRIQUE		MANTA
COMPRADOR	SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA	SOLTERO(A)	CHIMBACALLE
VENDEDOR	CEVALLOS TEJENA ALBA LEONOR	VIUDA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Total Inscripciones >>

4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
Emitido el 2022-01-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22001197 certifico hasta el día 2022-01-10, la Ficha Registral Número: 40007.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 40007

Válido por 55 días, Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 7 3 2 5 K E Z Z T O Z



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N: 1312526008  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GILER CASTILLO CARLOS ANDRES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SARON STEFANIA ANDRADE ZAMBRANO**



INSTRUCIÓN  
**ABOGADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GILER MERO ANGEL ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CASTILLO CEVALLOS MONICA CAROLINE**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2015-10-30**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-10-30**

*Giler Mero Angel Antonio*  
FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
CANTÓN **MONTECRISTI**  
PARROQUIA: **MONTECRISTI**  
ZONA: **1**  
JUNTA No. **0022 MASCULINO**



**GILER CASTILLO CARLOS ANDRES**

*R. Franco*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312526088

Nombres del ciudadano: GILER CASTILLO CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ZAMBRANO SARON STEFANIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2015

Datos del Padre: GILER MERO ANGEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTILLO CEVALLOS MONICA CAROLINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 229-794-40370



229-794-40370

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)



Factura: 002-002-000052352



20221308004O00682

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221308004O00682

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2022, (13:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO CEVALLOS MONICA CAROLINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306582188

A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONICA CAROLINE CASTILLO CEVALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306582188

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA  
RAZÓN MARGINAL N° 20221308004O00682



MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2022, (13:11)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308004P01350

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313839159
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILER CASTILLO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312526088
CASTILLO CEVALLOS MONICA CAROLINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306582188

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
------------------	---------------

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31-08-2022  
NÚMERO DE PROTOCOLO:



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000045851



20211308004P01350

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



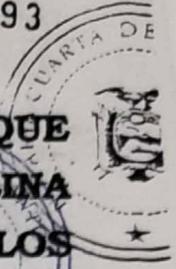
Escritura N°:	20211308004P01350						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (15:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313839159	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

31-08-22



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE**  
 2 **OTORGA LA SEÑORITA ALISSON CAROLINA**  
 3 **SOLORZANO CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS**  
 4 **ANDRES GILER CASTILLO; Y, LA SEÑORA MONICA**  
 5 **CAROLINE CASTILLO CEVALLOS.- CUANTÍA:**  
 6 **INDETERMINADA.- DI DOS COPIAS.....**

7 **En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de**  
 8 **Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves**  
 9 **dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, ante mí**  
 10 **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario**  
 11 **Público Cuarto del Cantón Manta; comparece en**  
 12 **calidad de MANDANTE la señorita ALISSON CAROLINA**  
 13 **SOLORZANO CASTILLO, de estado civil soltera, por sus**  
 14 **propios y personales derechos. La compareciente al**  
 15 **presente acto, es ecuatoriana; mayor de edad,**  
 16 **domiciliada en la ciudad de Manta, quien indica que**  
 17 **tiene la suficiente capacidad civil para contratar y**  
 18 **obligarse según la Ley; a quien de conocer**  
 19 **personalmente, previa la presentación de su cédula de**  
 20 **ciudadanía, Doy fe. Bien instruida de la naturaleza y**  
 21 **efectos de la Escritura Pública de PODER GENERAL,**  
 22 **que celebra, a la que procede de manera libre y**  
 23 **voluntaria, la compareciente me entrega la minuta, la**  
 24 **misma que copiada textualmente dice: SEÑOR**  
 25 **NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su**  
 26 **cargo, sírvase incorporar una en la que conste un**  
 27 **contrato de PODER GENERAL, contenido en las**  
 28 **siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Ab. Felipe Martínez Vera  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

31 08-22.



Interviene en la celebración de este instrumento, en  
 calidad de MANDANTE, la señorita ALISSON CAROLINA  
 SOLORIZANO CASTILLO, de estado civil soltera, por sus  
 propios y personales derechos.-SEGUNDA: OBJETO  
 PODER GENERAL.- La mandante en forma libre y  
 voluntaria, en uso de sus legítimos derechos, da Poder  
 General amplio y suficiente, cual en derecho se requiera  
 a favor del señor CARLOS ANDRES GILER CASTILLO,  
 portador de la cedula de ciudadanía número UNO TRES  
 UNO DOS CINCO DOS SEIS CERO OCHO OCHO  
 (1312526088); Y, LA SEÑORA MONICA CAROLINE  
 CASTILLO CEVALLOS, PORTADORA DE LA CEDULA DE  
 CIUDADANIA NUMERO UNO TRES CERO SEIS CINCO  
 OCHO DOS UNO OCHO OCHO (1306582188); para que  
 de manera individual y en nombre y representación de  
 la mandante; y, con su sola firma puedan realizar los  
 siguientes actos: a) Contraiga cualquier tipo de  
 obligaciones, inclusive solidarias con otras personas. b)  
 Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en  
 otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las  
 obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de  
 los documentos y de las garantías respectivas; d)  
 Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo,  
 hipoteca, administración, bienes raíces, derechos y  
 acciones, documentos fiduciarios y otros títulos  
 valores; e) Para que pueda administrar de la mejor  
 manera los bienes muebles y/o inmuebles que el  
 mandante posea o que adquiera en un futuro; y de ser

*Ab. Felipe Marghena Verig*  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTON MANTA

08-27



1 el caso acudir a cualquier institución ya sea pública y/o  
 2 privada a solicitar y/o realizar reclamos de cualquier  
 3 tipos sobre sus bienes, podrá adquirir y vender  
 4 vehículos de cualquier tipo y representarlo ya sea como  
 5 comprador o vendedor en la Notaria que se realice la  
 6 carta de venta. f) Constituya sociedades o compañías  
 7 de cualquier clase; g) Celebre cualquier tipo de  
 8 transacciones e intervenga en participaciones que  
 9 tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya  
 10 administración se encomienda; h) Acepte o repudie  
 11 asignaciones hereditarias, legados, donaciones,  
 12 suscriba posesiones efectivas, comparezca en el SRI a  
 13 realizar cualquier trámite; i) Dé o reciba dinero en  
 14 préstamo, deposito o por otro acto cualquiera; j) Exija  
 15 el pago o entrega de lo que se debiera a la mandante;  
 16 reciba inmuebles, muebles, dinero, especies, valores,  
 17 pueda cobrar cheques en cualquier institución Bancaria  
 18 que estén a nombre de los mandantes y otros títulos  
 19 similares; k) Suscriba y confiera a nombre de la  
 20 mandante recibos, firme escrituras públicas de  
 21 cancelaciones, levantamientos de hipotecas,  
 22 particiones judiciales y/o extrajudiciales, extinciones  
 23 de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones  
 24 sumarias, declaraciones juramentadas,  
 25 desmembraciones y/o subdivisiones, podrá suscribir  
 26 escrituras de venta de los inmuebles del mandante, ya  
 27 sea del terreno completo o desmembrado, realizar  
 28 compras de cualquier tipo de bienes a nombre del

Ab. Felipe Martínez Vera  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA ECUATORIANA



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANABÍ



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vero



1 mandante, realizar cartas de venta ya sea como  
 2 comprador y/o vendedor, constituya en propiedad  
 3 horizontal las propiedades del mandante, pudiendo  
 4 suscribir las respectivas escrituras y cualquier otro  
 5 documento o contrato que requiera la firma de  
 6 mandante; l) Comparezca ante el Banco del Pacífico S  
 7 A. y/o BANCO PICHINCHA, con el fin de obtener uno o  
 8 más créditos educativos, presente solicitudes  
 9 petitorios y escritos que estime conveniente o  
 10 necesarios; abra cuentas administre y disponga, gire  
 11 sobre las mismas cuentas nuevas o ya aperturadas,  
 12 registre su firma en las cuentas como Firma autorizada  
 13 a girar en las cuentas nuevas o ya aperturadas; solicite  
 14 libretas de ahorros y Chequeras; realice transferencias  
 15 al exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas  
 16 por aperturar o renueve servicios bancarios  
 17 previamente ya solicitados; suscriba toda la  
 18 documentación pública y/o privada que sea necesaria y  
 19 que tenga relación con el crédito para estudios, que  
 20 contraiga a nombre y en representación de la  
 21 Poderdante, obligaciones para con el Banco del Pacífico  
 22 Y/O Banco Pichincha y suscriba los documentos  
 23 públicos o privados contentivos de estas obligaciones,  
 24 ya sean estos, sin ser taxativos, pagarés, letras de  
 25 cambio, convenio de mutuos, pólizas de seguro, tablas  
 26 de amortización, documentos de declaración, convenio  
 27 de garantía bancaria, solicitud de extensión de plazo del  
 28 préstamo, novaciones, escrituras de Hipotecas a favor

*[Firma manuscrita]*

Ab. Felipe Martínez Vero  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANABÍ

*[Firma manuscrita]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANABÍ

31-08-22



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ab. Felipe Martinez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

del Banco, etc. La apoderada podrá realizar abonos sobre dichas obligaciones y cancelarlas; podrá presentar a la institución encargada del seguimiento académico: el reporte oficial de calificaciones que demuestre la aprobación de cada ciclo de estudios proporcionado por el centro educativo; así como también la presentación de la documentación que soporte los gastos realizados; con la finalidad de que se autorice al Banco del Pacífico S.A. y/o Banco Pichincha a realizar los posteriores desembolsos. Por el presente poder especial, la mandante autoriza expresamente a la mandataria para que a su nombre y como si fuera ella misma, comparezca y lo obligue en los referidos documentos contentivos de obligaciones, ya como deudor, codeudor, garantes solidarios o avalistas y suscriba todos los documentos solicitados por la Institución Bancaria para estos efectos; en fin para que represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia y de su firma en cualquier entidad financiera y/o administrativa ya sea pública o privada; m) Podrá administrar, comprar y/o vender en mi representación para lo cual podrá acudir a cualquier Notaria Publica del País representándome de la mejor manera; establezca, mantenga y administre cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualesquiera otra cuenta manejable con cheque y órdenes de pago, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos,

31 08 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTÁ



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

retiros, realice apertura de cuentas corrientes y/o  
 2 ahorros en cualquier institución bancaria o autorizada  
 3 para el efecto, la administre, realice transferencias o  
 4 cuentas, disponga de la totalidad o parte del dinero  
 5 depositado en ellas, pueda retirar el dinero que este  
 6 depositado en ellas, así como en las cuentas que  
 7 actualmente mantengo y de ser el caso solicitar el  
 8 cierre o cancelarlas, efectué todos los trámites legales  
 9 necesarios en cualquier institución financiera del  
 10 Ecuador sin limitación alguna, podrá solicitar las  
 11 chequeras necesarias y de ser el caso autorizar como  
 12 suya la firma autorizada para firmar los cheques,  
 13 podrá solicitar y retirar tarjetas de débito y/o crédito  
 en cualquier Institución Bancaria y de la misma manera  
 renovar por perdida o por caducidad y si es deseo del  
 mandante cancelarlas, solicitar se realice pólizas de  
 seguros y así mismo y de ser el caso retire  
 anticipadamente o a plazo los valores que se  
 encuentren en las pólizas constituidas, podrá realizar  
 cualquier transacción en la que se necesite de mi  
 presencia, y la mandataria está facultada a  
 representarme en todo lo que beneficie mis intereses;  
 n) Gire, cobre, ceda, endose cheques, letras de cambio,  
 pagares, libranzas, acciones, bonos, cedulas y toda clase  
 de títulos o documentos, incluyendo pólizas de  
 acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y  
 otros; ñ) Intervenga en todos los juicios que estén  
 propuestos y que pudieren proponerse en contra del

Ab. Felipe Ernesto Vera  
 NOTARIO CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTÁ

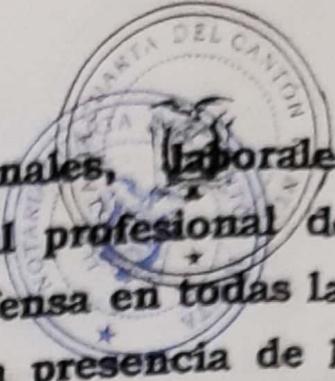
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTÁ

31

08  
28

22

CANTÓN MANTA



POLICIA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

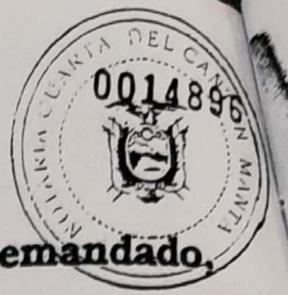
2 sean estos asuntos civiles, penales, laborales  
 3 mercantiles u otros, otorgándole al profesional de  
 4 derecho para que asuma su total defensa en todas las  
 5 diligencias en que se necesite de la presencia de la  
 6 mandante y así mismo pueda transigir y de darse el  
 7 caso llegar a acuerdos; q) Comparezca ante las  
 8 Instituciones del Sistema Financiero de la República  
 9 del Ecuador, sean Bancos, Mutualistas, Financieras,  
 10 Cooperativas, Banco del Instituto Ecuatoriano de  
 11 Seguridad Social, que promuevan la venta y/o compra  
 12 de bienes inmuebles, sea terreno y construcción o  
 13 terreno simplemente, planes de vivienda o  
 14 departamentos y proponga la compra o la venta a  
 15 crédito o al contado, suscriba solicitudes de crédito,  
 16 pacte el precio de compra o de venta y las formas de  
 17 pago de cualquiera de los bienes de los mandantes,  
 18 firme escrituras de compraventas, promesas de  
 19 compraventas, hipotecas ya sean abiertas o cerradas;  
 20 suscriba todas las obligaciones de créditos tales como  
 21 pagares, contrato de préstamos, tabla de  
 22 amortizaciones, endosos, incluidos los que se contraten  
 23 por seguros; y en fin todos los documentos inherentes  
 24 a la negociación de la compraventa de inmuebles que  
 25 se entienden son parte de la misma, sin que su no  
 26 designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de  
 27 poder. r) Podrá acudir a reuniones de asociaciones,  
 28 deliberaciones, de Bancos, o cualquier otra sociedad o  
 institución del sector Público y/o Privado, acuda a

*Handwritten signature*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

24 00 07



mandante, ya sea como actor o como demandado,  
 peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el  
 otorgante o tenga el mismo algún interés, podrá  
 representar al mandante en todo trámite en que se  
 requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de  
 Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano de  
 Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas,  
 dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas,  
 oficinas de migración, Unidades Judiciales, embajadas,  
 consulados y otras de carácter administrativo, judicial,  
 etcétera; o) Celebre cualesquiera otro acto o contrato,  
 inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o  
 cláusulas especiales, cobre y reciba indemnizaciones de  
 toda índole que le deban a la mandante por cualesquier  
 concepto, suscribiendo para ello los documentos  
 respectivos; p) Adquiera bienes inmuebles y/o muebles  
 y los administre pudiendo arrendarlos, para que  
 comparezca a cualquier Notaria Pública del País a  
 celebrar en mi nombre cualquier tipo de Escrituras  
 Públicas y/o realice cualquier reconocimiento de firma  
 de cualquier documento que necesite sin limitación  
 alguna; ya sea de los bienes que he adquirido o los que  
 vaya a adquirir, en caso de ser necesario contrate los  
 servicios de un profesional de derecho pudiendo delegar  
 el presente poder con efectos de Procuración Judicial  
 para que comparezca en todo proceso, pudiendo llegar  
 acuerdos y de ser el caso transigir, pudiendo proponer  
 desalojos, desahucios, y cualesquiera otra acción legal,

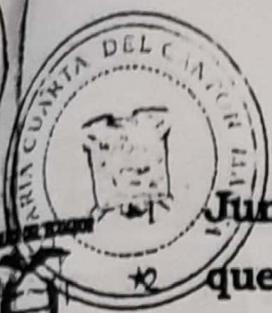
CUARTA  
MANTA

Ernesto  
Vera

Ab. Felipe Martínez Vera  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

31 08 22



Juntas Ordinarias o Extraordinarias de compañías y que con voz y voto me representen; s) La mandataria

podrá acudir a cualquier Notaria Pública del País a fin de realizar reconocimientos de firmas de cualquier documento en los que se vean inmiscuidos los intereses de la mandante, podrá el mandatario delegar el presente poder con efectos de procuración judicial a cualquier Abogado de su confianza e incluso él por sus propios derechos defenderme ante cualquier Unidad Judicial del país, en fin podrá llegar acuerdos de cualquier tipo en caso de que exista controversia de cualquier tipo; y, de la misma manera podrá suscribir cualquier tipo de escritura pública en la que se necesite de mi firma. t) Para que comparezca a cualquiera de las oficinas de las instituciones bancarias en que el mandante posea cuentas de cualquier tipo y pueda retirar todo o una parte del dinero que poseen la mandante en sus cuentas, así mismo la mandataria podrá administrar a su voluntad las cuentas ya sean de ahorro o corrientes que se encuentren aperturadas a nombre del mandante; u) Pueda en nombre del mandante comparecer a Audiencias de Mediación y llegar acuerdos ya sean parciales y/o totales; v) En las tarjetas de crédito que posea el mandante y en caso de que desea realizar una compra fuera del Ecuador la mandataria podrá acercarse a la institución bancaria correspondiente para solicitar que la compra hecha con la tarjeta de crédito sea diferida; w) La Mandataria

ib. Felipe Cortez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON MANTA

31 08 22.



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTUA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 podrá acudir a cualquiera de las oficina de Agen  
 2 Nacional de Tránsito a fin de realizar el traspaso  
 3 vehículo y/o matriculación de los vehículos que  
 4 encuentren a mi nombre, de la misma manera y de s  
 5 el caso podrá solicitar cualquier tipo de document  
 6 que desee; x) El mandatario queda facultado pa  
 7 comparecer antes las oficinas de Ministerio d  
 8 Educación, Consulados de todo tipo, Oficinas d  
 9 Policía, Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores  
 10 registro civil; y, en fin podrá recabar todo tipo d  
 11 documentos de la mandante y de ser el caso recabar lo  
 12 documentos para la legalización de la residencia en e  
 13 lugar donde ella desee, de la misma manera e  
 14 mandatario podrá comparecer a las oficinas de la  
 15 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí "ULEAM" con  
 16 la finalidad de solicitar y retirar todo tipo de  
 17 documentos, podrá de ser el caso apersonarse a las  
 18 oficinas de la SENESCYT a solicitar y retirar  
 19 documentos, en el que podrá solicitar actualización de  
 20 datos inscripciones de todo tipo de títulos, así mismo  
 21 podrá apersonarse a Instituciones educativas donde la  
 22 mandante realice sus estudios superiores y podrá  
 23 solicitar toda documentación que sea necesaria para  
 24 legalizar sus títulos en otros países ; y) De la misma  
 25 manera el mandatario podrá comparecer a oficinas en  
 26 las que se necesite de mi presencia para solicitar y  
 27 retirar todo tipo de documentos, podrá el mandatario  
 comparecer a cualquiera de las oficinas de la Agencia

*Handwritten signature*  
 Ab. Felipe Martínez Vera  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON MANTUA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTON MANTUA

31 08 28 22



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

131383915-9

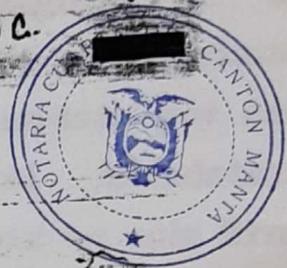
IDENTIFICACION

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SOLOZANO CASTILLO  
 ALISSON CAROLINA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 08/04/1994  
 CIUDAD  
 QUITO  
 CARRASQUELLA  
 FECHA DE EMISION  
 08/04/2022  
 TIPO DE IDENTIFICACION  
 SOLO BIENES  
 ESTADO CIVIL  
 SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL FIDEATARIO  
 SOLOZANO ZAMBRANO JOHNY AURELIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARE  
 CASTILLO GONZALEZ BONICA CAROLINE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MANTA  
 28/04/22  
 FECHA DE EXPIRACION  
 28/04/23

Profesionista  
 Psicologa

Melion Sabatano C.



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2022

PROVINCIA: SARAGURO  
 CIRCUNSCRIPCION: 2  
 CANTON: MONTECRISTI  
 PARROQUIA: MONTECRISTI  
 ZONA: 1  
 JUNTA N.º 0044 FEMENINO  
 C.I. N.º 131383915-9

SOLIZANO CASTILLO ALISSON CAROLINA

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTE SUPLENDO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2022

*[Signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA  
 DOY FE: Que la presente COMPULSA es igual a la copia certificada, que me fue presentada y devuelta al interesado.  
 Manta, 31-08-22

*[Signature]*  
 Ab. Felipe Martinez Vera  
 NOTARIO



NOTARIA CUARTA  
CANTÓN MANTA  
Ecuador  
F. Vera

1 Nacional de Transito a solicitar y retirar el permiso  
 2 internacional de conducción (PIC) pudiendo para esto  
 3 realizar lo que sea necesario para su obtención; en fin  
 4 así mismo expresa la Mandante que si en el presente  
 5 Poder General, faltare enunciar alguno de los  
 6 requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas  
 7 para que se cumpla a cabalidad el mandato por este  
 8 acto conferido, se encuentra el Mandatario  
 9 ampliamente facultado para realizar con su sola firma  
 10 comparecer a una Notaria Publica y realizar la escritura  
 11 de la ampliatoria del presente poder general en lo que  
 12 sea necesario, de la misma manera podrá delegar total  
 13 o parcialmente el presente poder a una persona de su  
 14 confianza; y en fin realizar las gestiones que fueren  
 15 menester para el cumplimiento del Mandato que se  
 16 instituye en este instrumento, sin necesidad de  
 17 exhibir ningún otro documento ni de cumplir ningún  
 18 otro requisito. TERCERA: RATIFICACION: La mandante  
 19 desde la firma del presente Poder General hace de suyas  
 20 y bien realizadas las gestiones que realice el  
 21 mandatario. CUARTA: DELEGACION: El mandatario en  
 22 caso de que se le imposibilite realizar cualquier tipo de  
 23 acto de los que se le han encomendado está facultado  
 para poder delegar parcial o totalmente el presente  
 poder con efectos de procuración judicial. QUINTA:  
 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es  
 indeterminada. LAS DE ESTILO.- Señor Notario,  
 sírvase insertar las demás cláusula de estilo

Ab. Felipe Martínez Vera  
14 NOTARIO CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

31-08-22



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 para su validez.- (firmado) Abogado **Carlos Andrés**  
 2 **Giler Castillo** portador de la matrícula profesional  
 3 número **trece** guion dos mil quince guion ciento  
 4 **noventa y nueve** del Foro de Abogados del Consejo  
 5 de la Judicatura. Sello. Hasta aquí la minuta, que  
 6 por voluntad del comparecientes queda elevada a la  
 7 categoría de Escritura Pública, para que surtan sus  
 8 efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa  
 9 lectura que yo el Notario, le di en alta y clara voz de  
 10 principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en  
 11 un solo acto, De lo cual doy fe.

*Alisson Solorzano C.*



15 **SRTA. ALISSON CAROLINA SOLORIZANO CASTILLO**  
 16 **C.C. 131383915-9**

ESTE ES COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTON MANTA  
 31.08.22



*Ab. Felipe Martínez Vera*  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANTA

CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

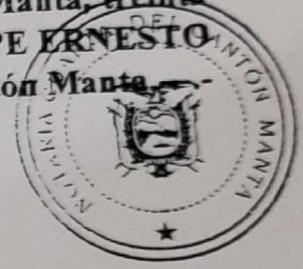
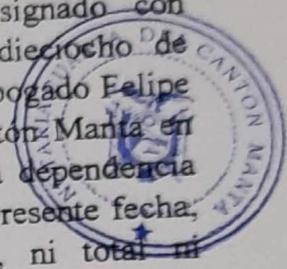


NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ALISSON CAROLINA SOLORZANO CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANDRES GILER CASTILLO; Y, LA SEÑORA MONICA CAROLINE CASTILLO CEVALLOS**, signado con número de Protocolo **20211308004P01350**, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, celebrada ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta en funciones, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **PODER GENERAL** que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. Se extendió **TERCERA** copia. **DOY FE.- Manta, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.**



*[Firma manuscrita]*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente COMPULSA es igual a la copia  
Certificada, que me fue presentada y devuelta al interesado.  
Manta,.....

*[Firma manuscrita]*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO

**20221308004P02111**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA  
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martinez Vera

Ab. Felipe Martinez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

J.J.M.C.